UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO
COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - D. LEG. N° 276
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2026-UGEL-CH PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO POR REEMPLAZO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO FISCAL 2027

(Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU / RD N° 2417-2026-DREJ)

1. MARCO NORMATIVO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por la modalidad de REEMPLAZO, para coberturar plazas vacantes en Instituciones Educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Chanchamayo para el Año Fiscal 2027. La vigencia de las contrataciones iniciará el 04 de enero de 2027 (primer día hábil del año fiscal) al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con el numeral 5.3.8 literal f) de la Resolución Viceministerial N° 175-2026-MINEDU y la Resolución Directoral Regional N° 2417-2026-DREJ.

2. RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (ANEXO 1)

N.°	DRE/UGEL/II.EE.	Nombre de IE o Sede Administrativa	II.EE.		Código de plaza NEXUS	Código AIRHSP	Cargo	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Tipo de contratación (2)
			Nivel	Tipo (1)						
1	UGEL CHANCHAMAYO	30765 JUAN SANTOS ATAHUALPA	Primaria	ESTATAL	1178113251H5	000819	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO
2	UGEL CHANCHAMAYO	31305 TUPAC AMARU	Primaria	ESTATAL	1122314231H0	001135	SECRETARIA I	TECNICO	STF	POR REEMPLAZO
3	UGEL CHANCHAMAYO	PERENE	Básica Alternativa-Avanzado	ESTATAL	1126218411H6	001253	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO
4	UGEL CHANCHAMAYO	PRITE SAN RAMON	Básica Especial	ESTATAL	1104319211H0	001107	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO

5	UGEL CHANCHAMAYO	MARIA AUXILIADORA	Secundaria	PARROQUIAL - ESTATAL	1101614321H9	001553	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO
6	UGEL CHANCHAMAYO	30545	Primaria	ESTATAL	1118113221H1	000980	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO
7	UGEL CHANCHAMAYO	MARIA AUXILIADORA	Secundaria	PARROQUIAL - ESTATAL	1101614321H8	000997	TRABAJADOR DE SERVICIO I	AUXILIAR	SAF	POR REEMPLAZO

(1) Especificar tipo de convenio, de corresponder.
(2) Por reemplazo o suplencia.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE CONTRATACIÓN (ADAPTADO +1 DÍA HÁBIL POR SERVIR)

N°	FASE	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	ÁREA RESPONSABLE
01	Convocatoria	Publicación de plazas en portal web de UGEL Chanchamayo y registro obligatorio en SERVIR (10 días hábiles)	10/11/2026	23/11/2026	Recursos Humanos / Imagen Inst.
02	Convocatoria	Presentación y recepción de expedientes de postulaciones por Mesa de Partes	24/11/2026	26/11/2026	Mesa de Partes / Postulante
03	Selección	Evaluación de expedientes / Curricular	27/11/2026	04/12/2026	Comité de Contratación
04	Selección	Publicación preliminar del Cuadro de Méritos	07/12/2026	07/12/2026	Comité de Contratación
05	Selección	Presentación de reclamos por escrito (08 y 09 de dic. son feriados nacionales)	10/12/2026	11/12/2026	Postulante / Comité
06	Selección	Absolución de reclamos y publicación de aptos a Entrevista Personal	14/12/2026	17/12/2026	Comité de Contratación
07	Selección	Entrevista Personal (Aplica únicamente al Grupo Profesional y Técnico)	18/12/2026	21/12/2026	Comité de Contratación

08	Selección	Publicación final del Cuadro de Méritos	22/12/2026	22/12/2026	Comité de Contratación
09	Selección	Adjudicación de plazas en Acto Público	23/12/2026	24/12/2026	Comité de Contratación
10	Selección	Presentación de Informe Final del proceso de contratación	28/12/2026	28/12/2026	Comité de Contratación
11	Selección	Emisión de Resolución Directoral y suscripción de contrato	29/12/2026	30/12/2026	UGEL / Postulante Ganador
12	Selección	Notificación de la Resolución Directoral (Inicio de labores: 04/01/2027)	31/12/2026	31/12/2026	UGEL Chanchamayo

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

Los postulantes deberán presentar su expediente debidamente foliado por Mesa de Partes, adjuntando:

1. Formulario Único de Trámite (FUT) especificando el cargo y la I.E. a la que postula.
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
3. Declaración Jurada debidamente firmada y con huella dactilar según el ANEXO 4 de la RVM N° 175-2026-MINEDU.
4. Hoja de vida descriptiva con documentación sustentatoria conforme al Clasificador de Cargos (Educación Secundaria Completa para Grupo Auxiliar / Título Profesional Técnico o Universitario para Grupo Técnico).
5. Certificados de capacitación emitidos en los últimos cinco (05) años (mínimo 24 horas lectivas en áreas vinculadas al cargo).
6. Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el MTPE y acreditaciones de experiencia general y específica (con boletas de pago si son resoluciones o contratos).
7. Acreditación de Bonificaciones Especiales: CONADIS (15%), Licenciado de FFAA (10%), Deportista Calificado (4% - 20%), y Jóvenes de hasta 29 años (Ley N° 31533 / DS N° 078-2025-PCM).

PRECISIÓN RESPECTO A LA ENTREVISTA PERSONAL SEGÚN GRUPO OCUPACIONAL:

• Grupo Auxiliar (Trabajador de Servicio I - Plazas 01, 03, 04, 05, 06 y 07): NO RINDE ENTREVISTA PERSONAL. De acuerdo con el numeral 5.1.8.1 (pie de página 1) y el Anexo 5-C de la RVM N° 175-2026-MINEDU, la entrevista personal no es aplicable al grupo auxiliar. Su puntaje final se determina exclusivamente al 100% por la evaluación curricular.

• Grupo Técnico (Secretaria I - Plaza 02): SÍ RINDE ENTREVISTA PERSONAL. Según el Anexo 5-B de la RVM N° 175-2026-MINEDU, la entrevista asigna hasta un máximo de 20 puntos, evaluando la descripción de funciones, resolución de conflictos y procesos administrativos.

ANEXO 3 CONTRATO DE TRABAJO

ANEXO 3-A

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LAS DRE/GRE/UGEL/IEPM Y OTRAS II.EE. EN CALIDAD DE UE E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN O GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN/UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL/INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MILITARES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTRAS II.EE. EN CALIDAD DE UE** (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director/a, el señor/a ....., a quien en adelante se denominará la **DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE**; y de otra parte, el señor(a/ita)....., identificado (a) con D.N.I. N.° .....domiciliado(a) en ....., quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo y a propuesta del Comité de Contratación de la..... (DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE) para el año....., la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza NEXUS N.°.....y código AIRHSP N.°.....

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de....., plaza con código NEXUS N.°.....y código AIRHSP N.°.....perteneciente a la ..... (DRE, GRE, UGEL, II.EE., IEPM y otras II.EE. en calidad de UE).
La DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año de 20___, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba. En el caso de contratación por suplencia concluye cuando el titular de la plaza retorna a la misma.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N.º 276, correspondiente al nivel remunerativo "F" del grupo ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N.° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR:**

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/GRE/UGEL/II.EE./IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, según corresponda, que resultasen aplicables a los

servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276, sobre la base de la buena fe laboral.

- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/GRE/UGEL/II.EE./IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/GRE/UGEL/II.EE./IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/GRE/UGEL/II. EE. /IEPM y otras II.EE. en calidad de UE, que sean propias del puesto o función a desempeñar.
- Respetar las normas de integridad y ética pública, así como las referidas al hostigamiento sexual.
- Cumplir las obligaciones establecidas en el art. 16 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público.

CLÁUSULA SEPTIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR:**

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.° 276.

CLAUSULA OCTAVA.- Es obligación de la **DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE**, adoptar medidas de prevención y sancionar los supuestos de hostigamiento sexual que involucren a algún servidor/a civil, de conformidad con la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2019-MIMP; y, modificatorias; en lo que resulte aplicable.

CLÁUSULA NOVENA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N.° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, la Ley N.° 28175, Ley N.° 29988, Ley N.° 30794, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA DÉCIMA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE.....

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/GRE/UGEL/IEPM y otras II.EE. en calidad de UE (Firma)

EL/LA SERVIDOR/A (Firma)

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, ..., de Nacionalidad ....., con .... años de edad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N.°....., o Carné de Extranjería (C.E) N.°..... y domicilio actual en ..... **DECLARO BAJO JURAMENTO**:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No estar desempeñando cargos de confianza o de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido sancionado administrativamente con despido por faltas administrativas.
- No estar inhabilitado/a como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- No me encuentro incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley N.° 29988 para aplicación de medida extraordinaria.
- No me encuentro separado por causal prevista en la Ley N.° 29988.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico ilícito de drogas, por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; así como por delitos comprendidos en la Ley N.° 30901 y la Ley N.° 30794.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- No contar con los impedimentos estipulados en el Decreto Legislativo N.° 1367.
- Declaro bajo juramento que la información y la documentación que adjunto son veraces y que ambas estarán sujetas a fiscalización posterior.

Sistema Pensionario:
AFP ( )..... SNP ( )
CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....
(Firma)

Nombre:
DNI :
C.E:

Huella dactilar
(índice derecho)